CONTRATO N° 75/23

Entre Municipalidad de San Antonio, domiciliada en Avda. San Antonio e/ Prof. Ceferino Machuca, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. SANTIAGO JAVIER AGUILERA, con Cédula de Identidad N° 3.668.446, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma JEM CONSTRUCCIONES, domiciliada en Alcibia c/ Soldado desconocido de la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. MAGNO DARIO BENITEZ VERA, con Cédula de Identidad N° 2.341.562, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

"CONSTRUCCION DE 1 AULA EN PLANTA ALTA Y MANTENIMIENTO DE 2 AULAS EN PLANTA BAJA PARA ESCUELA BASICA Nº 6152 LA MERCED"**.**----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. **(Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436230. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por Intendencia Municipal de San Antonio**.** La adjudicación fue realizada por Resolución N° 644/23.-----

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

JEM Construcciones
Magno Dario Benitez V
RUC.. 2341562-2

Abog. Gerardo Gaveglio Jorge
Secretario General

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03.

CONSTRUCCION DE 1 AULA EN PLANTA ALTA Y MANTENIMIENTO DE 2 AULAS EN PLANTA BAJA PARA ESCUELA BASICA Nº 6152 LA MERCED con ID: 436230						
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					MAGNO BENITEZ	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-004	Cartel de obra y plaqueta conmemorativa	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	61,5	5.500	338.250
3	72131601-015	Pilares de H° A°	Metros cúbicos	0,27	2.400.000	648.000
4	72131601-004	Vigas y dado de H° A°	Metros cúbicos	1,25	2.360.000	2.950.000
5	72131601-004	Encadenados de H° A°	Metros cúbicos	1,12	2.280.000	2.553.600
6	72131601-004	Loseta de Hº Aº sobre puerta de acceso	Unidad Medida Global	1	400.000	400.000
7	72131601-008	Pared de ladrillo comun de 0.15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	150.000	510.000
8	72101607-007	Pared de 0.30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	34,5	250.000	8.625.000
9	72101607-007	Pared de 0.30 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	13,5	250.000	3.375.000
10	72101607-007	Pared de 0.15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	32,78	200.000	6.556.000
11	72131601-010	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	16	45.000	720.000
12	72131601-004	Tejas con tejuelones prensados a máquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca de 1 ½" x 3"	Metros cuadrados	90,5	500.000	45.250.000
13	72131601-008	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	65,58	55.000	3.606.900
14	72131601-008	Revoque de pilares de H° A° en pared y galería	Metro lineal	25,95	57.000	1.479.150
15	72131601-008	Revoque de viga cumbrera y galería de H° A°	Metros cuadrados	16,15	57.000	920.550
16	72131601-008	Revoque de moldura lineal en balancines	Metro lineal	15,3	30.000	459.000
17	72131601-009	Carpeta de regularización para piso	Metros cuadrados	60	41.000	2.460.000
18	72131601-009	Piso ceramico PIE5	Metros cuadrados	60	144.000	8.640.000
19	72101607-004	Zócalo cerámico de 10	Metro lineal	31	25.000	775.000
20	72131601-010	Puerta metálica de 1.20 x 2.10 con marco y cerradura de seguridad doble paleta.	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
21	72131601-010	Ventanas balancines de 1.50 x 1.68 mts.	Metros cuadrados	7,65	580.000	4.437.000
22	72141002-9998	Baranda metálica en escalera P. A. y galería	Metros cuadrados	9	345.500	3.109.500
23	72131601-012	Pintura de paredes, pilares en paredes y galería a la cal - Base para látex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	83,7	22.000	1.841.400
24	72131601-012	Pintura de paredes, pilares en paredes y galería al látex	Metros cuadrados	83,7	30.000	2.511.000
25	72131601-012	Pintura de viga cumbrera y galería al látex	Metros cuadrados	16	30.000	480.000
26	72131601-012	Pintura de balancines con pintura sintética	Metros cuadrados	7,6	30.000	228.000

JEM Construcciones
Magno Dario Benitez V
RUC.. 2341562-2

Abog. Cerardo Galeano Jorge
Secretario General

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

27	72131601-012	Pintura de ladrillos vistos con silicona (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático)	Metros cuadrados	112	33.000	3.696.000
28	72131601-012	Pintura de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	80	55.000	4.400.000
29	72131601-012	Pintura de baranda metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	9	40.000	360.000
30	72131601-012	Pintura de puerta metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	7,3	40.000	292.000
31	72131601-012	Pintura de tirantes y listón de boca de H° A° al látex	Metros cuadrados	53,4	38.500	2.055.900
32	72131601-012	Pintura de canaleta y caño de bajada con pintura sintética	Metro lineal	38	39.000	1.482.000
33	72102602-004	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	7,6	310.000	2.356.000
34	72101603-002	Canaleta y caño de bajada N.º 26 - desarrollo 50 cms.	Metro lineal	38	135.000	5.130.000
35	72101510-007	Registro de 30 x 30 con rejilla para desagüe de caño de bajada	Unidad	1	544.000	544.000
36	72131601-001	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	Unidad	6	183.000	1.098.000
37	72131601-001	Instalación de tableros de comando TC	Unidad	8	183.000	1.464.000
38	72131601-001	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	8	183.000	1.464.000
39	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	8	200.000	1.600.000
40	72131601-001	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	6	200.000	1.200.000
41	72131601-001	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	8	200.000	1.600.000
42	72131601-001	Alimentación de los circuitos del TC	Unidad	8	200.000	1.600.000
43	72131601-001	Artefactos tipo pantalla con luces LED	Unidad	4	198.000	792.000
44	72131601-001	Artefactos tipo plafón con luces LED de 1x18 con fotocélula en galería	Unidad	2	120.000	240.000
45	72131601-001	Tablero TS 11 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	460.000	460.000
46	72131601-001	Tablero TC de 6 AG.	Unidad	1	460.000	460.000
47	72131601-001	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	1	420.000	420.000
48	72131601-001	Ventilador de techo de 56 "	Unidad	4	700.000	2.800.000
49	72101607-9997	Pizarrón	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
50	72131601-008	Revoque de cielo raso P.B	Metros cuadrados	112	68.300	7.649.600
51	72102602-004	Reposición de vidrios	Metros cuadrados	1	312.000	312.000
52	72131601-012	Pintura de cielo raso al látex , previo a la cal	Metros cuadrados	112	44.000	4.928.000
53	72131601-012	Re pintado interior y exterior al látex	Metros cuadrados	186	44.000	8.184.000
54	72131601-010	Reparación de puertas y pintura	Metros cuadrados	2	322.000	644.000
55	72131601-012	Pintura de pizarrones P.baja	Metros cuadrados	2	370.000	740.000
56	76111702-001	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
					Precio Total	166.844.850

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 166.844.850 (Guaraníes ciento sesenta y seis millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta)**.----------

JEM Construcciones
Magno Dario Benitez V
RUC.. 2341562-2

Abog. Cerardo Gaona Jorge
Secretario General

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03

El periodo de construcción de la obra es de 40 (cuarenta) días calendario, desde la entrega de la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los ESCUELA BASICA Nº 6152 LA MERCED. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. .----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato. ----------

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03

CONSTRUCCION DE 1 AULA EN PLANTA ALTA Y MANTENIMIENTO DE 2 AULAS EN PLANTA BAJA PARA ESCUELA BASICA Nº 6152 LA MERCED.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones

JEM Construcciones
Magno Dario Benitez V
RUC.. 2341562-2

Abog. Gerardo Caveso Jorge
Secretario General

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

Contractuales. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. -

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, a los 28 días del mes de noviembre del 2023.-----

JEM Construcciones
Magno Dario Benitez V
RUC.. 2341562-2

Abog. Gerardo Carlos Jorge
Secretario General

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal